



UNIVERSIDAD
MAYOR

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL



 UNIVERSIDAD MAYOR <small>para espíritus emprendedores</small>	POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR		
Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	1 de 6
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL¹

UNIVERSIDAD MAYOR

1. Presentación

La Universidad Mayor, en coherencia con su Misión y Modelo Educativo, reconoce al estudiante en el centro de su proceso formativo y la necesidad de brindar apoyos que favorezcan su adaptación, permanencia y progresión académica. En este contexto, la Política de Acompañamiento Estudiantil es un marco institucional que orienta el diseño, implementación y evaluación de acciones de apoyo integral, promoviendo el bienestar socioemocional, la inclusión, la convivencia respetuosa y el desarrollo de habilidades académicas necesarias para un desempeño universitario adecuado.

2. Propósito de la Política.

El propósito de la Política de Acompañamiento Estudiantil es establecer un marco institucional que fortalezca la adaptación, permanencia y progresión académica del estudiantado, mediante la implementación de acciones de apoyo integral que favorezcan su desarrollo y experiencia universitaria.

3. Marco Institucional

Esta Política se vincula directamente con:

- La Misión de la Universidad Mayor, orientada a la formación de profesionales íntegros y socialmente comprometidos.
- El Modelo Educativo Institucional, que releva la experiencia estudiantil, el aprendizaje autónomo y la formación integral.
- Las políticas transversales vinculadas a convivencia, inclusión, bienestar y desarrollo académico.

¹ Política aprobada mediante Decreto Nro. 63 de fecha 08 de diciembre de 2025.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Fecha Última Versión</td><td style="width: 33%;">08.12.2025</td><td style="width: 33%;">Páginas</td><td style="width: 33%;">2 de 6</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td style="text-align: center;">Versión</td><td style="text-align: center;">1.0</td></tr> <tr> <td colspan="2">Nivel de Confidencialidad</td><td colspan="2">Documento Público</td></tr> </table>	Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	2 de 6			Versión	1.0	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	
Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	2 de 6										
		Versión	1.0										
Nivel de Confidencialidad		Documento Público											

4. Alcance

La Política es aplicable a:

- Estudiantes de pregrado, en todas sus modalidades y sedes.
- Estudiantes de postgrado, según las características de sus programas.
- Estudiantes de carreras técnicas impartidas por la Universidad Mayor.

Abarca todo el ciclo formativo, desde el ingreso hasta la titulación, considerando la diversidad de trayectorias y necesidades del estudiantado.

5. Principios

Son principios inspiradores de esta Política, los siguientes:

- Integralidad: Considera las dimensiones académicas, socioemocionales y convivenciales del desarrollo estudiantil.
- Prevención y detección temprana: Favorece la identificación oportuna de factores que puedan afectar la progresión académica.
- Inclusión y equidad: Garantiza apoyos pertinentes, sin discriminación y con enfoque en la diversidad.
- Confidencialidad y respeto: Protege la información personal del estudiantado y promueve un trato digno.
- Corresponsabilidad: Fomenta la participación del estudiantado y la coordinación entre distintas unidades institucionales.
- Mejora continua: Impulsa la revisión y actualización permanente de estrategias y programas.

Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	3 de 6
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

6. Definiciones

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Acompañamiento Estudiantil	Conjunto de estrategias, acciones y recursos institucionales destinados a promover el bienestar, permanencia, progresión y desarrollo integral del estudiantado, abordando dimensiones académicas, socioemocionales, convivenciales y de inclusión.
Acompañamiento integral	Modelo de apoyo que considera a la persona de manera global, integrando el desarrollo académico, personal y social del estudiantado, mediante intervenciones articuladas entre diversas unidades institucionales y/o redes externas
Permanencia	Continuidad del estudiantado en su proceso formativo, considerando factores académicos, personales y contextuales que inciden en su trayectoria universitaria.
Progresión Académica	Avance del estudiantado conforme a la secuencia curricular establecida por cada programa, asociado al rendimiento académico, aprobación de asignaturas y desarrollo de competencias.
Derivación	Proceso mediante el cual se orienta al estudiantado hacia unidades o profesionales especializados, cuando las necesidades identificadas requieren intervenciones específicas.
Seguimiento Estudiantil	Proceso sistemático de monitoreo de la trayectoria del estudiantado, que permite evaluar avances, alertas y resultados asociados a las acciones de acompañamiento.
Psicoeducación	Conjunto de estrategias que entregan herramientas y conocimientos al estudiantado para favorecer su bienestar emocional, adaptación y toma de decisiones informadas durante su vida universitaria.

 UNIVERSIDAD MAYOR <small>para espíritus emprendedores</small>	POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR		
Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	4 de 6
Nivel de Confidencialidad		Versión	1.0

7. Ámbitos de intervención

7.1 Orientación Psicoeducativa

Acciones destinadas a brindar apoyo integral a los estudiantes, promoviendo su adaptación y bienestar dentro de la vida universitaria. A través de diversas acciones, se busca atender tanto las necesidades académicas como emocionales de los estudiantes, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a su desarrollo personal y profesional

7.2 Inclusión Estudiantil

Estrategias orientadas a asegurar condiciones equitativas de acceso, participación y aprendizaje, para estudiantes que presenten RND o estudiantes que durante su trayectoria académica declaren Necesidades de Apoyo dado por condiciones concomitantes a la discapacidad.

7.3 Convivencia Estudiantil

Promoción de una vida universitaria basada en el respeto mutuo, el buen trato y la construcción de vínculos saludables. De acuerdo a la Política de Convivencia Universitaria de la Universidad Mayor.

7.4 Desarrollo de habilidades de estudio y aprendizaje

Programas que fortalecen habilidades de aprendizaje, mediante la promoción de estrategias que les permitan enfrentar con éxito los desafíos académicos

8. Implementación

La Política de Acompañamiento Estudiantil se operacionaliza mediante el Programa de Acompañamiento Integral y Seguimiento Estudiantil, que establece lineamientos, acciones y procedimientos para garantizar apoyos oportunos y articulados.

 UNIVERSIDAD MAYOR <small>para espíritus emprendedores</small>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Fecha Última Versión</td><td style="width: 33%;">08.12.2025</td><td style="width: 33%;">Páginas</td><td>5 de 6</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Versión</td><td>1.0</td></tr> <tr> <td>Nivel de Confidencialidad</td><td colspan="3">Documento Público</td></tr> </table>	Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	5 de 6			Versión	1.0	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		
Fecha Última Versión	08.12.2025	Páginas	5 de 6										
		Versión	1.0										
Nivel de Confidencialidad	Documento Público												

8. Responsabilidades Institucionales

- Dirección de Acompañamiento y Convivencia Estudiantil: Lidera la implementación, seguimiento y evaluación del programa de acompañamiento.
- Facultades y Escuelas: Participan en la detección y derivación oportuna, asegurando coherencia en los apoyos académicos.
- Dirección de Género, Diversidad e Inclusión, Dirección de Personas, Servicios de Apoyo Académico y otras unidades: Contribuyen desde sus ámbitos especializados.
- Estudiantado: Participa activamente en las acciones de apoyo y en la comunicación de sus necesidades.

9. Evaluación y Mejora Continua

El cumplimiento y efectividad de esta política será evaluado periódicamente a través de indicadores de participación, progresión académica, bienestar y satisfacción estudiantil. Los resultados permitirán la actualización y fortalecimiento continuo de las estrategias de acompañamiento.

10. Vigencia

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades correspondientes y será revisada cada **tres años** o antes, de acuerdo con las necesidades institucionales y del entorno educativo.

Control de Cambios						
Nº Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (Nº del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	08.12.2025		Versión original	Versión original	Dirección de Acompañamiento y Convivencia Estudiantil	Secretaría General



UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
años

acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



www.msche.org/institution/9172/

Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA